

**Resolución de la Concejala Presidenta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 15 de marzo de 2024.**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 15 de marzo de 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

- I. **Aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria de 19 de enero del 2024, distribuida con la convocatoria.**
- II. **Toma de posesión de D<sup>a</sup> Alba María de la Guardia Ramos, según decreto de la alcaldesa núm. 7254 de 21 de febrero de 2024.**
- III. **Asuntos de la Presidencia.**
- IV. **Asuntos de urgencia.**

#### B) PARTE DE CONTROL

- I. **Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.**

#### **II. MOCIONES**

No se presentaron en tiempo y forma.

#### **III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **RUEGOS ESCRITOS**

No se presentaron en tiempo y forma.

##### **PREGUNTAS ESCRITAS:**

###### **Partido Municipal Popular:**

No se presentaron en tiempo y forma.

###### **Partido Municipal Vox:**

1.-¿Se tiene previsto continuar con el alumbrado público en la GC-300, desde la rotonda situada al lado de la estación de servicio Cepsa hasta el cruce de entrada al barrio de Los Giles?

2.- El asfalto de los 200 primeros metros de la GC-201 que comienza en la intersección con la GC-300, dirección hacia el Barrio de Los Giles, está muy deteriorado. ¿Existe alguna medida prevista para mejorar el firme en ese tramo?

Código Seguro De Verificación	Zim00A1L1Xt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	08/03/2024 12:12:52
	Esther Lidia Martín Martín - Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos	Firmado	08/03/2024 12:00:36
	María del Pino Arguello Henríquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	08/03/2024 11:27:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

### IV. INTERVENCIÓN DE LOS/LAS VECINOS/AS

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá el silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimatorio por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,  
(Decreto 26902/2023, de 29 de junio)  
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 528 Fax: 928 670 550  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	Zim00A1L1Xt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	08/03/2024 12:12:52
	Esther Lidia Martín Martín - Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos	Firmado	08/03/2024 12:00:36
	María del Pino Arguello Henríquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	08/03/2024 11:27:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 528 Fax: 928 670 550  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Código Seguro De Verificación	Zim00A1L1Xt6rURKYVvTdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Arias Rodriguez - Oficial Mayor	Firmado	08/03/2024 12:12:52
	Esther Lidia Martín Martín - Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos	Firmado	08/03/2024 12:00:36
	Maria del Pino Arguello Henriquez - Director de Distrito-MAH	Firmado	08/03/2024 11:27:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

